



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

DECRETO A. EXENTO N° 001569

COLBUN, 31 JUL 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 137 de fecha 15 de Julio de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2020. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2020:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT. ITEM.

05 03 De otras Entidades Públicas 812.895

TOTAL 812.895

A: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

SUBT. ITEM.

34 07 Deuda Flotante 104.278

TOTAL 104.278

TOTAL AMBOS ITEM 917.173

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM.

21 02 Personal a Contrata 51.535

21 03 Otras Remuneraciones 300.000

22 01 Alimentos y Bebidas 15.000

22 02 Textiles, vestuario y calzado 38.000

22 04 Materiales de Uso o Consumo 163.881

22 05 Servicios Básicos 161.257

22 08 Servicios Generales 21.500

22 06 Mantenimiento y Reparaciones 20.000

22 09 Servicios Técnicos y Profesionales 23.000

23 03 Prestaciones Previsionales 5.000

29 04 Mobiliario y otros 26.500

29 06 Equipos Informáticos 91.500

TOTAL 917.173

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFW/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE